



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (tercera convocatoria)
LPL-JICOSUR-003-2019-02 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y
EQUIPAMIENTO DEL MISMO”

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación LPL-JICOSUR-003-2019-02 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPAMIENTO DEL MISMO” Reunión llevada a cabo el 23 de mayo 2019 a las 11:30 horas en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo

Para esta licitación únicamente se tuvo la participación de un proveedor, por lo que con fundamento en el artículo 71 en su párrafo dos (2) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el comité decide aperturar sobre. Se anexan cuadros con el check list correspondiente:

	Check list de Requisitos LPN-JICOSUR-003-2019 "adquisición de vehículo y equipamiento del mismo"
	NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE
	PLASENCIA MOTORS DE GUADALAJARA S.A DE CV.
REQUISITOS CONFORME A BASES	CUMPLE
CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	CUMPLE CONFORME ANEXO 1

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and initials 'AR' and 'el'.

OBSERVACIONES	costo de placas \$4,500. Juego de llantas tipo "mud terrain" \$17,000.00. rines + llantas (diferentes a las de agencia): \$24,000.
INFORMACIÓN ADICIONAL	AGREGA COTIZACIÓN DE SEGURO "CHUBB" COSTO \$22,419.81. AGREGA OTRA COTIZACIÓN DE SEGURO "QUALITAS" POR \$13,607.45
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO	JALISCO
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	\$447,739.00

FALLO

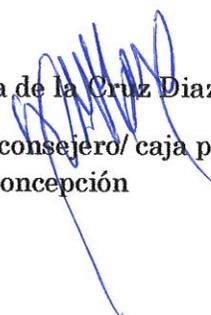
La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, determina que la Licitación Pública Local LPL-JICOSUR-003-2019-02 "Adquisición de vehículo y equipamiento del mismo" por decisión unánime del Comité de Selección y Adquisiciones en su primera sesión extraordinaria 2019 y con fundamento en el artículo 73 apartado IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios SE ADJUDIQUE la partida uno (1) a favor de la empresa **PLASENCIA MOTORS DE GUADALAJARA S.A DE CV.**, Cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato. Así también y con fundamento en los Artículos anteriormente citados. El comité aprueba por unanimidad la adjudicación directa a algún proveedor interesado en prestar el servicio que marca la partida dos (2) de la Licitación Pública Local LPL-JICOSUR-003-2019-02.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and initials 'AM' and 'AB' below it.

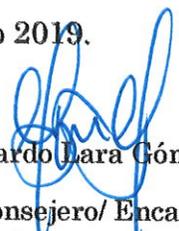
La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR, modificado en febrero del 2017.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR (www.jicosur.org.mx) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

Casimiro Castillo, Jalisco a 23 de Mayo 2019.


Biol. Eufracia de la Cruz Diaz

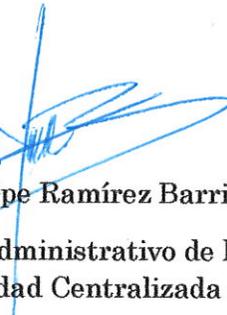
Suplente del consejero/ caja popular
inmaculada concepción


Ing. Gerardo Lara Gómez

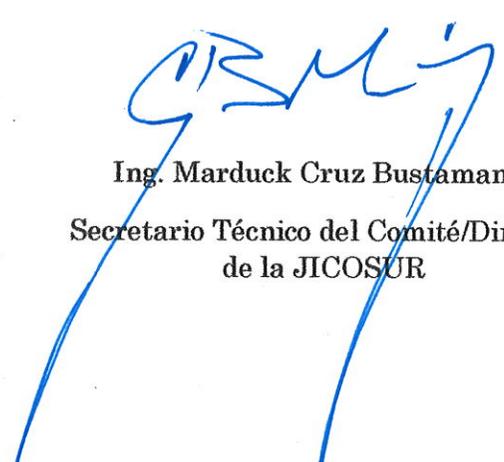
Suplente de Consejero/ Encargado del
Despacho de la oficina regional 08 costa
sur de la Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial (SEMADET).


M.C. Rubén Ramírez Villeda

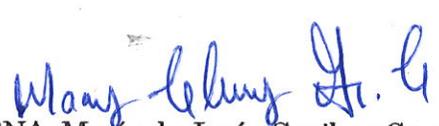
Suplente de Consejero Titular/Centro
Universitario de la Costa Sur
(Universidad de Guadalajara)


L.C.P Adrián Gpe Ramírez Barrios

Coordinador Administrativo de la
JICOSUR/ Unidad Centralizada de
Compras


Ing. Marduck Cruz Bustamante

Secretario Técnico del Comité/Director
de la JICOSUR


IRNA. Maria de Jesús Garibay Campos

Dirección de Ecología y cultura del agua
del mpio de Casimiro Castillo/Consejero
suplente.

Esta Hoja forma parte integra del Acta de Fallo de la LPL-JICOSUR-003-2019-02
(tercera convocatoria) para la adquisición de vehículo y equipamiento del mismo.